

PERFIL DE PUESTO Y PROFESIOGRAMA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALA, JALISCO | ADMINISTRACIÓN 2024–2027

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la titular	María del Rosario Rubio Rodríguez
Nombre del puesto	Directora de Competitividad Municipal
Área / Departamento	Dirección de Competitividad Municipal
Adscripción orgánica	H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco
Personal subordinado	Auxiliares administrativos
Jornada laboral	Horario administrativo
Tipo de puesto	Directivo
Entorno de trabajo	Oficina y campo, según las necesidades del servicio

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ATRIBUCIONES DEL PUESTO

- I. Impulsar la competitividad municipal mediante estrategias, programas y acciones que fortalezcan el desarrollo económico de Tala.
- II. Implementar programas de mejora regulatoria e innovación gubernamental para facilitar y agilizar los trámites relacionados con las actividades económicas.
- III. Identificar los factores de competitividad del municipio y las cadenas productivas con mayor potencial de crecimiento económico.
- IV. Promover políticas de fomento a las actividades productivas, la inversión, el emprendimiento y la generación de oportunidades de empleo.
- V. Establecer lineamientos, estrategias y programas de fomento económico en coordinación con las dependencias competentes.
- VI. Promover un desarrollo económico equilibrado, armónico y sustentable, así como un marco que favorezca la atracción y permanencia de inversiones.
- VII. Impulsar infraestructura, servicios y condiciones favorables para la instalación, consolidación y expansión de proyectos de inversión.
- VIII. Fomentar actividades productivas de mayor valor agregado, la cultura emprendedora y las oportunidades de desarrollo empresarial.
- IX. Proponer acciones de mejora regulatoria que generen un entorno favorable y competitivo para la actividad económica.
- X. Promover la participación de empresas en encuentros, eventos y espacios de vinculación para difundir oportunidades de negocio e inversión.
- XI. Impulsar el uso de tecnologías de información, comunicación e innovación en los procesos productivos y empresariales.
- XII. Coordinar acciones entre la administración municipal, el sector privado y otras instituciones para fortalecer el desarrollo económico local.
- XIII. Diseñar y perfeccionar continuamente las estrategias de competitividad, con instrumentos de seguimiento y evaluación.
- XIV. Emitir opiniones técnicas relacionadas con las actividades de la Dirección y las disposiciones reglamentarias de su competencia.
- XV. Informar a la instancia superior correspondiente sobre avances, resultados e indicadores de las actividades de la Dirección.
- XVI. Ejercer las demás atribuciones previstas en la normatividad aplicable.

Documento de trabajo basado en los artículos 156 y 157 de la Gaceta Municipal proporcionada. Su contenido deberá validarse por las instancias municipales competentes antes de su aprobación oficial.